

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.246

Viernes 6 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2123816

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

DECLARA REGIONES QUE INDICA EN ESTADO PREVENTIVO DE EMERGENCIA

Núm. 167.- Santiago, 26 de abril de 2022.

Visto:

La Ley N° 21.395, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; el decreto ley N° 369, de 1974, del Ministerio del Interior, que Crea la Oficina Nacional de Emergencia; el decreto N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N° 16.282; el oficio N° 497, de fecha 26 de abril de 2022, de la Oficina Nacional de Emergencia; el "Informe Técnico Declaración de Emergencia Preventiva/Estado Preventivo de Catástrofe", de la Oficina Nacional de Emergencia; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, a través del oficio 497, de fecha 26 de abril de 2022, que remite el "Informe Técnico Declaración de Emergencia Preventiva/Estado Preventivo de Catástrofe", la Oficina Nacional de Emergencia informó que el sistema frontal que afecta al país desde el 24 de abril de 2022, implica un riesgo inminente de precipitaciones fuertes en un corto periodo de tiempo, en las regiones Metropolitana, de O'Higgins y del Maule. Del mismo modo, señala la posibilidad, entre los días 24 y 26 de abril, de tormentas eléctricas entre las regiones Metropolitana y Maule, como asimismo en las regiones de la Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén. Finalmente, el citado informe advierte del riesgo inminente de que este sistema frontal ocasione remociones en masa, tales como aluviones -flujo de detritos- y derrumbes -deslizamientos y/o caídas de rocas-, en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, la Araucanía y Los Ríos.

2.- Que, en este contexto, cabe señalar que las condiciones y recursos técnicos y financieros ordinarios de los organismos técnicos del Estado con competencias en la materia, resultan insuficientes para dar una respuesta operativa oportuna a las distintas necesidades de la población que se producirán con el inicio de los eventos referidos anteriormente.

3.- Que, por consiguiente, la potencial severidad de las condiciones meteorológicas que afectarán al territorio nacional en los próximos días hacen indispensable dotar a los organismos técnicos del Estado, con competencias en la materia, de los elementos esenciales para una oportuna, efectiva y eficiente actuación, así como también para la adopción de las medidas preventivas indispensables que permitan hacer frente al sistema de mal tiempo que amenaza la zona centro y sur del país,

Decreto:

Declárese a las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en estado preventivo de emergencia durante los días 26, 27, 28 y 29 de abril del año 2022.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Izkia Siches Pastén, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

CVE 2123816

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.